

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA



I LEGISLATURA

**Comisiones Unidas de Derechos Humanos
y de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias**
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón Heberto Castillo

4 de septiembre de 2019

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS.- Agradezco la presencia de los diputados de las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, así como de la Comisión de Derechos Humanos de este Honorable Congreso.

Nos reunimos con el objetivo de realizar y votar el dictamen por el que se expide la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Solicito al diputado Alberto Martínez Urincho, quien hoy fungirá como secretario, proceda a pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- Muchas gracias, diputado presidente. Por instrucciones de la presidencia, se procede a pasar lista de asistencia.

Por la Comisión de Derechos Humanos.

(Pasa lista de asistencia)

Se encuentra, le informo, diputado presidente, el diputado Padilla Sánchez está presente, firmó su lista de asistencia y tuvo ahorita que atender una reunión de emergencia, pero se integra a los trabajos de esta comisión.

(Continúa con el pase de lista de asistencia)

Por la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

(Pasa lista de asistencia)

Diputado Jorge Triana Tena, está presente, ha firmado la lista de asistencia, ahorita se integra a los trabajos de esta comisión.

(Continúa con el pase de lista de asistencia)

Diputado presidente, por la Comisión de Derechos Humanos tenemos 6 diputadas y diputados. Por la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias tenemos 8 diputadas y diputados. Presidente, hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Se abre la sesión.

El orden del día de esta sesión ha sido distribuido con oportunidad, por lo cual se ha informado de los asuntos que corresponden a la agenda de hoy. Le solicito al diputado secretario proceda a dar lectura del mismo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al orden del día.

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen por el que se expide la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- 5.- Asuntos generales.
- 6.- Clausura de la sesión.

Cumplida su instrucción, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Le solicito por favor, diputado secretario, someta a votación el orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se somete a votación el presente orden del día.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Diputado presidente, por unanimidad se aprueba el orden del día.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. En sus lugares, cada diputada y diputado tiene una copia del acta de la sesión anterior, por lo que solicito al diputado secretario la dispensa de la lectura del acta en cuestión y pasemos directamente a su votación.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior y se pasa a su votación.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Diputado presidente, por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado secretario. Como siguiente punto del orden del día está la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y la de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, por el que se expide la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

El documento fue turnado con oportunidad para su conocimiento y análisis. Le solicito que se dispense la lectura del dictamen en comento, por lo que le pido al diputado secretario someter a consideración la dispensa de la lectura.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se somete a su consideración la dispensa de lectura del dictamen. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Diputado presidente, por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del dictamen, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Ahora le solicito que abra el registro de oradores y dé el uso de la palabra a quienes así lo deseen para hablar del dictamen en comento. Posteriormente pasaremos a la votación del mismo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se procede a registrar a diputadas o diputados oradores que hagan uso de la palabra. Por favor, compañeras y compañeros diputados.

La diputada Margarita Saldaña. ¿Quién más compañeras diputadas y diputados? Por el momento la diputada Margarita Saldaña.

Por favor, diputada Margarita Saldaña, tiene el uso de la palabra.

LA C. DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- Sí, muchas gracias. Muy buenas tardes a todos los integrantes de la comisión.

Quisiera yo comentar, que para poder llegar a esta dictamen se presentaron dos iniciativas, una iniciativa presentada por el grupo parlamentario, por el presidente de la comisión y otra por el grupo parlamentario del PAN, y durante todas las reuniones que se estuvieron llevando a cabo, prácticamente nosotros sentimos que no fue suficientemente tomada en cuenta la iniciativa presentada.

Si tomáramos en cuenta el cuerpo completo, el contenido completo de la iniciativa presentada por el grupo parlamentario de MORENA, prácticamente el 92 por ciento de su contenido sentimos que está contemplado y de la propuesta que hacemos nosotros sentimos que hay un 26 por ciento aproximadamente. Creemos que pudo haberse mejorado muchísimo el contenido de este dictamen si hubiera habido la posibilidad de incorporar algunas cuestiones importantes.

De manera general vemos algunos visos de inconstitucionalidad en dos artículos y, de la lectura muy rápida que tuvimos que hacer del dictamen, porque finalmente se entregó una versión semifinal ayer por la tarde, nosotros prácticamente tuvimos la oportunidad de detectar algunos artículos en los que queremos hacer una reserva. Sin embargo, creemos que fue muy poco el tiempo para hacer una revisión de un dictamen que es de suma importancia, como han sido todos los que tienen que ver con esta Comisión de Derechos Humanos.

En ese sentido, sí nos interesa mucho dejar claro que no estamos de acuerdo con que hayamos tenido tan poco tiempo para revisar el dictamen final. Todavía hoy en el pasillo nos hicieron algunas observaciones de cambios que se hicieron de última hora; de última hora me refiero a ésta última hora que llevábamos o por lo menos en la última hora nos presentaron las modificaciones a algunos artículos. En ese sentido creemos que es muy difícil acompañar de manera favorable este dictamen en su totalidad.

En lo personal guardaría algunas de las observaciones que tenemos, de las que hemos alcanzado a detectar como reservas si es que se decide ahorita que se apruebe este dictamen para reservas en el pleno.

Si se tomara en cuenta que nosotros lo que queremos es tener más tiempo para poder hacer un análisis profundo de todo el dictamen, eso sería lo que estaríamos pidiendo, tener la posibilidad de más tiempo para hacer un análisis con calma y que no acabemos repitiendo ya historias que vivimos con la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías y que no solamente tuvo una serie de observaciones fuertes.

Hay que recordar el artículo 60, que vino a traer una fuerte tormenta aquí en la Ciudad de México y a nivel nacional, sino también hay que recordar que a escasos dos meses de haber sido aprobada ya había nuevamente iniciativas para reformar esa ley que estaban haciendo.

Entonces somos de la opinión de que debemos de ver con más calma este dictamen, darnos tiempo y ver si se puede aplazar su aprobación para que vaya suficientemente observado por nosotros, si traemos cambios que queremos presentar no sean de *fast track* o de última hora, ni cambios que a lo mejor no se pueden asimilar en este momento en una junta y que podamos en un momento determinado llegar con un mejor consenso.

Tenemos ya observaciones, no podríamos hablar del general, porque lo vuelvo a repetir, es muy poco tiempo de un día para otro poder hacer una revisión completa del dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Bien. ¿Alguna otra diputada o diputado quiere hacer uso de la voz?

Adelante, diputado Jorge Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Gracias. Con el permiso de la presidencia.

Diputadas, diputados:

Estuvimos revisando ambas iniciativas que ha señalado la diputada Margarita Saldaña y también el dictamen que nos hicieron favor de hacer llegar el día de ayer y a nosotros desde luego nos brincó primero, el cambio del Sistema Integral que se prevé en la Constitución y luego en el dictamen, nos brinca los órganos que pretenden dirigir la estancia ejecutora; uno primero habla de un órgano descentralizado y luego ahora un órgano desconcentrado.

Finalmente, nosotros no tenemos ningún problema con que sea como viene en el dictamen, porque finalmente la Constitución no habla de uno ni de otro. El problema radica en la letra de la Constitución.

La Constitución señala muy claramente en su artículo 5, que la Ciudad de México contará con un Sistema Integral de Derechos Humanos y ese sistema lo refiere en sus subsecuentes numerales y en el ocho de este mismo artículo 5º Constitucional nos dice y nos ordena lo siguiente: Este Sistema será dirigido por un Comité Coordinador. Es decir, el sistema tiene una dirección, un órgano de dirección superior por mandato constitucional que es precisamente un Comité Coordinador.

Luego nos señala cómo estará conformado ese Comité Coordinador, y dice: *Por las personas titulares o representantes de la Jefatura de Gobierno, el Poder Judicial local y el Congreso de la Ciudad;* -subrayo el punto y coma, porque es importante la sintaxis con la que se redacta la ley, los que han estudiado un poco de esto desde el punto de vista legal se darán cuenta de qué es lo que significa cuando hay un punto y coma-, pero luego dice: *del cabildo de la ciudad.* Recordemos también que el espíritu del cabildo en la propia Constitución señala que el cabildo es un Consejo, así lo define la propia Constitución: *por 4 representantes*, etcétera. Luego ya nos da la conformación de este sistema, de este órgano superior del sistema.

Entonces, no hay ninguna duda que el sistema será dirigido por un Comité Coordinador como un ente compuesto por los tres poderes, pero no solamente eso, sino los poderes con sus respectivos niveles, inclusive señalando el Poder Ejecutivo.

¿Quién lo va a dirigir? La Constitución no lo dice. Luego, en el proyecto de la ley se señala: *Será presidido por la Jefa de Gobierno*, dice en la propuesta de decreto que vamos a analizar el día de hoy, nos señalan que será dirigido por la Jefa de Gobierno.

Entonces, aquí ya hay una situación en donde el legislador está supeditando la dirección, la presidencia de este comité a la Jefa de Gobierno, cosa que la Constitución en ninguna parte lo señala.

Luego nos dice que el Sistema Integral de Derechos Humanos contará con una instancia ejecutora. No nos dice cómo se va a conformar esa instancia ejecutora, y evidentemente esta instancia ejecutora deberá estar supeditada al órgano superior, no a la Jefa de Gobierno, y esto es muy claro.

Porque entonces lo que estamos creando nosotros es una instancia de coordinación de tres poderes que supeditamos a la Jefa de Gobierno, que luego en la ley que ustedes están proponiendo, en el proyecto de dictamen, lo que estamos haciendo ahí en este sentido es creando un órgano desconcentrado, que por definición jurídica un órgano desconcentrado es parte del Ejecutivo central, es decir, un órgano desconcentrado es un órgano que está supeditado a la administración pública centralizada.

Yo subrayo, no hay ningún problema en que sea centralizado o desconcentrado o descentralizado. El problema fundamental es la suprasubordinación que estamos dando en un órgano de coordinación de tres poderes en uno solo. Entonces, aquí yo vería un problema.

¿Qué se me ocurre? Que pudiéramos resolver, evidentemente si lo vamos a hacer de esa manera, señalar y darle más facultades al Comité Coordinador. En estricto sentido, desde el punto de vista democrático con otros órganos que están en la Constitución General de la República, lo resuelve de la siguiente manera: ponen un Comité Coordinador, además con una presidencia rotativa, luego lo ponen no como un órgano desconcentrado o descentralizado, sino como una instancia ejecutora, en donde hay un secretario ejecutivo que pone el presidente en turno. Con eso quedaría resuelto incluso la técnica jurídica.

Ahora bien, esto desde el punto de vista jurídico exclusivamente, porque finalmente yo entiendo bien el espíritu de esta ley y lo necesario que es que exista la posibilidad de que exista este órgano ejecutor. El órgano ejecutor lo que va a hacer en estricto sentido son diagnósticos -según la Constitución- y programas, eso es lo que hace el órgano ejecutor, son los programas y darle seguimiento evidentemente a estos dos conceptos.

Entonces, finalmente es una situación técnica, es un órgano técnico que podría ser, reitero, a mí no me mete mucho ruido que de entrada sí pudiera tener un concepto ahí de ruido, que sea un órgano desconcentrado, pero sí tenemos que resolver el problema jurídico constitucional en el sentido de dónde está el órgano superior, que es el coordinador, cómo se preside, cómo resolvemos el problema que se presida un órgano cuando se manejan los tres poderes, y evidentemente cómo le vamos a dar a este secretario ejecutivo, digámoslo así, o director.

Porque ustedes le están poniendo, por último, de este análisis muy breve que estoy haciendo, le están poniendo en la ley que el Sistema Integral de Derechos Humanos contará con una instancia ejecutora en los términos que determine la ley, esto dice la

Constitución, y ustedes le dan en su propuesta, la duración del cargo de la persona titular de la instancia ejecutora será por un periodo de 4 años, con posibilidad de ratificación por un periodo igual.

¿Cómo ratificación? A ver, la Ley Orgánica de la Administración Pública tanto federal como local en todas sus definiciones de un órgano de esta naturaleza, decíamos que depende de la administración pública centralizada y la administración pública centralizada se remueve directamente y a voluntad del Ejecutivo, o sea, un director de un órgano público descentralizado, desconcentrado también se mueven desde el punto de vista a voluntad del Ejecutivo, y ustedes le están dando 4 años, o sea la Jefa de Gobierno en ese sentido nombraría 4 años a un director, siendo que la Ley Orgánica de la Administración de la Ciudad de México dice que todos serán removidos directamente por el titular de la Jefatura de Gobierno. Ustedes le ponen 4 años, pero dice ratificados por otro periodo de 4 años, pues no se necesita la ratificación. Yo lo quitaría, finalmente si lo vamos a dejar con esta estructura, la Jefa de Gobierno tiene la potestad de remover directamente a los directores de las instancias de la administración pública centralizada.

Entonces estos serían mis comentarios, que pudiéramos ir analizando uno por uno y pudiéramos ir quizá perfeccionando las figuras jurídicas que están planteando ustedes en el dictamen.

Por su atención, gracias.

EL C. SECRETARIO.- Muchas gracias, diputado Jorge Gaviño. Si me permite, diputado presidente, se integra a los trabajos de estas Comisiones Unidas la diputada Isabela Rosales Herrera. Diputada, bienvenida.

Está en el uso de la palabra el diputado Jorge Triana. Por favor, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Muchas gracias, diputado Urincho.

Nada más precisar qué es lo que nosotros detectamos o ubicamos del análisis de este dictamen definitivo de esta ley.

Miren ustedes, el Constituyente nos da un mandato muy claro, para ser precisos en el artículo 5, apartado A, numerales 7 y 8, dice primero que se tiene que elaborar el Programa de Derechos Humanos obviamente con las líneas de acción y el enfoque de derechos humanos en las políticas públicas, asegurando que en su elaboración y seguimiento participe la sociedad civil, elaboración y seguimiento. Quiero llamar su

atención hacia estas dos palabras, porque al momento de referirnos al articulado del dictamen solamente hablamos de seguimiento, incluso se define el seguimiento como simplemente el acompañamiento de los trabajos que se llevan a cabo, es decir, la sociedad civil ya no estaría participando en la elaboración del mismo, por lo tanto, estaríamos incumpliendo el mandato constitucional al que estamos obligados a obedecer.

En el mismo artículo se nos dice cómo debe estar integrado este comité, el representante o los representantes tanto del Jefe de Gobierno, los tres poderes, Jefe de Gobierno, Congreso de la Ciudad de México, los cabildos, el Poder Judicial, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, los representantes de la sociedad civil y además los representantes de las instituciones de educación radicadas en la Ciudad de México, y viene un caso fortuito, el caso por ahí específico de que se declare desierta la convocatoria porque nadie se inscriba. Si se declara desierta la convocatoria porque nadie se inscribe, entonces entendemos que se tendría que elaborar una nueva convocatoria, pero no nos obliga, ni siquiera nos faculta el mandato constitucional a elaborar esa nueva convocatoria, entonces no estamos facultados para llevar a cabo esto.

Entonces esto queda *sub judice* y les voy a decir por qué. Porque dice que el comité tiene que hacer el llamado a la nueva convocatoria y si el comité aún no tiene integrantes de la sociedad civil ni de instituciones educativas, ¿cómo se va a reunir para hacer esta nueva convocatoria?, es decir, estamos en un círculo vicioso, me parece que es un tema de forma pero que afecta al fondo. Entonces habría que precisar estas dos situaciones.

Tenemos otras muchas más observaciones de forma que podríamos considerarlas menores, pero que hay que atacar, pero sí vemos que estos son dos posibles visos de inconstitucionalidad que nos podría meter en un problema y tendríamos que repensarlas.

Nosotros estaríamos reservándonos en caso de que se insista con aprobar en este momento el dictamen, estaríamos reservándonos estos dos temas para la votación en el pleno.

EL C. SECRETARIO.- Sí, gracias, diputado Triana. ¿Me permite, diputado Temístocles, hacer uso de la palabra?

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- Sobre esa puntualidad que hace el diputado Triana, esto ya está contemplado. Se está mencionando que pueda la posibilidad cuando se declare desierta precisamente la convocatoria que no asistan

participantes, se pueda hacer un segundo llamado, sí ya se está contemplando en el dictamen. Yo creo que ya integrándolo podríamos solventar esta situación o esa hipótesis que se pudieran estar dando.

Le quiero comentar, diputado Temístocles, si me permite, la apreciación que hace el diputado Jorge Gaviño, es correcta, inclusive él dice no importa si pudiese ser descentralizado, desconcentrado, concentrado.

A mí me da la impresión, diputado Gaviño, que independientemente de que si fuera un orden jerárquico de autoridades quien pudiese estar presidiendo ese sistema, creo que la naturaleza de este sistema y obviamente con este órgano ya desconcentrado, tiende más o se perfila más para el tema de atención a la vinculación del actuar del gobierno de la autoridad ejecutora, sin soslayar que otros poderes en su actividad institucional pudiese existir algunos actos o situaciones que pudiesen violentar derechos humanos, pero vemos en esencia, diputado Gaviño, que la administración pública es la que tiene el grueso precisamente de responsabilidad o de atender precisamente toda esta integralidad o sistema de derechos humanos.

Yo en lo personal, diputado Temístocles, compañeras diputadas, diputados, no vemos ese inconveniente precisamente en que el titular del Ejecutivo local pudiese estarlo presidiendo; inclusive es correcto lo que tú dices, diputado Gaviño, en la vía de los hechos tiene esta potestad, esa facultad, esa decisión, pero obviamente ya me parece que cuando ya hacen la designación del titular de este comité coordinador y también con las instancias ejecutoras o como se puede decir el secretariado técnico, me parece que eso es suficiente para que precisamente se dé operatividad al sistema, a los programas. Obviamente no quiere decir que estrictamente va a estar en una dependencia total, porque ya este Comité Coordinador ya estarán llegando precisamente los otros poderes de la ciudad, con sus respectivos representantes, a la articulación precisamente en este comité coordinador.

Yo nada más quería precisarlo, diputado Gaviño, que en esta cuestión creo que la figura, la naturaleza de esta figura del comité coordinador sí garantiza un tema de pluralidad, sí garantiza un tema precisamente de estar articulando con otras instancias de gobierno, los otros poderes de la ciudad, independientemente de que el titular del Ejecutivo local tenga esa potestad de hacer la designación del titular de este Comité Organizador. Nada más era una precisión, diputado Temístocles.

Concluyo nada más, diputado Temístocles, haciendo un reconocimiento a todas las compañeras diputadas y diputados, porque en el caso que lleguemos a aprobar este dictamen, nosotros ya estaríamos cumpliendo una situación del mandato constitucional, que nos han remitido precisamente esas tres legislaciones que ha sido la Ley General de Derechos Humanos y sus garantías, la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y claro está de esta Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México, por lo cual ya estaríamos dándole cumplimiento a un mandato constitucional.

Hacer el reconocimiento precisamente, lo mencionaba la diputada Margarita Saldaña, cuando se aprobó la Ley General de Derechos Humano, hubo muchos aportes y lo quiero decir, diputada Margarita Saldaña en el espíritu de construcción de estos productos legislativos sí hemos estado abiertos, sí hemos estado partícipes de las opiniones de las otras fuerzas políticas, usted misma tal vez lo mencionó, pero sí en una menor medida de porcentaje la inclusión de propuestas de la iniciativa que presentó Acción Nacional, pero al final de cuentas, diputada Saldaña, se están tomando en cuenta aportes, grandes ideas que Acción Nacional está haciendo, y no solamente en esta, sino también en las otras dos legislaciones que aprobamos se ha tomado en cuenta precisamente los aportes del grupo parlamentario al que ustedes pertenecen.

Yo solamente quería concretarlo, diputado Temístocles, en el sentido de reconocer el esfuerzo de todas y todos los diputados en relación a estas 3 legislaciones que ya están por concluirse y cumplir el mandato constitucional.

Sería cuanto, diputado presidente.

¿Alguna otra diputada o diputado que quisiese ser partícipe?

Diputada Jannete, por favor.

LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.- Gracias, diputado.

Yo tengo solamente un par de cosas, una que tiene que ver con lo que ya mencionaron los diputados que me antecedieron relativo al artículo 5º de la Constitución, en el numeral 8, donde claramente dice quiénes dirigirán el Sistema, que es el Comité Coordinador conformado por la Jefatura de Gobierno, y ahí menciona el cabildo de la ciudad. Sin embargo, ya dentro del articulado viene que sean dos representantes de cabildo.

Creo que en los considerandos hace falta desarrollar un poquito más el por qué solamente dos representantes. Creo que sí es importante decir que es por un tema de operatividad o qué sé yo, porque entiendo que los 16 alcaldes sería un *megasistema* muy grande. Creo que sí habría que fundamentar eso un poco más, lo está, hay que abundar un poco más.

El otro tema tiene que ver con el artículo 14. Aquí inicialmente estaba redactado de la siguiente forma: El Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México es el instrumento para la concertación, el establecimiento y seguimiento de acuerdos vinculantes entre los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, el cabildo de la ciudad, los organismos autónomos, las alcaldías, etcétera.

En la nueva redacción se le quita el carácter de vinculante. Creo que es importante que permanezca, porque de otra forma no tenemos la manera en que efectivamente los Poderes cumplan con el respeto a los derechos humanos.

Entonces yo creo que sí es importante que los acuerdos sean vinculantes y no se quite ese término en el artículo 14.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguna otra observación o comentario?

Primero me parece importante que podamos someter a votación la propuesta de la diputada Margarita respecto a posponer la dictaminación. Creo que es un tema que tenemos que votar, si se dictamina ahora mismo este documento que aquí hemos presentado o se pospone.

Diputado secretario, si puede hacer la votación.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se procede a votar de manera económica, la propuesta que nos ha hecho la diputada Margarita Saldaña, de poder posponerlo a efecto de que tenga mayor amplitud de estudio sobre esta iniciativa para efecto de tener un dictamen. Entonces las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que se abstengan sobre esta propuesta.

Diputado presidente, le manifiesto el resultado de la votación: 2 votos a favor, 9 en contra, 1 abstención. Se desecha esta propuesta, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado secretario. Entonces tendríamos que pasar a revisar la propuesta de la diputada Jannete, que sería ¿cuál?

LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.- Sería que no se le quitara la palabra *vinculante* en el artículo 14, donde dice: *El Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México es el instrumento para la concertación, el establecimiento y seguimiento de acuerdos vinculantes entre los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.* La importancia es crear un mecanismo para que efectivamente todas las políticas públicas y programas efectivamente se cumplan bajo la perspectiva de derechos humanos y que sí haya ese seguimiento.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Diputado secretario, le pediría que para el desahogo de la modificación realicemos de manera económica la votación.

¿Habría algún comentario qué agregar a esta modificación propuesta por la diputada Jannete? ¿Alguien más quisiera hablar?

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- Sí, yo quisiera comentar.

Es correcto, diputado Temístocles, diputada Jannete, me parece sí correcta la apreciación y obviamente también tendríamos que observar la naturaleza también del sistema y de las autoridades que participan.

Yo había observado, diputado Temístocles, que podría transitar en que se le quitara *vinculante*. ¿Con qué finalidad, diputada Jannete? Porque independientemente que hay en este caso ciertos poderes que sí, por su actuar constitucional, se da mucho un tema digamos de violación de derechos humanos o igual el que no se desarrollen los programas o que sea la autoridad que pueda omitir, puede darse en esa hipótesis, pero obviamente otros poderes, como en el caso del Congreso de la Ciudad de México, ¿de qué manera podríamos, legislando, violentar derechos humanos?

Entonces, en un principio de darle ese carácter vinculante a las resoluciones, me parece que si este sistema lo va a presidir un poder, cuando es un tema vinculante, estaríamos injiriendo en la vida interna de otros poderes.

Mi punto de vista muy personal, diputado presidente, que obviamente en esta situación podría ser nada más como coadyuvante, u otro verbo, pero yo manifiesto mi posición, salvo que ahorita aquí el pleno de estas comisiones unidas pudiese discutirlo más ampliamente o inclusive votarlo, pero ese sería mi punto de vista precisamente, diputada

Jannete, que también resulta en un ejercicio sano de que fuera vinculante, pero existe este principio precisamente de división de poderes y deberíamos de cuidar también esta situación, pero lo dejo precisamente a reflexión de las compañeras diputadas y diputados de aquí de este pleno de Comisiones Unidas.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Gaviño, tiene la palabra.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Gracias, presidente.

Yo también me sumaría a la apreciación que hace el diputado Urincho en ese mismo sentido. Por las mismas razones que hemos comentado, no pudiéramos, hagamos un ejemplo: Un representante del Congreso, que por el proyecto sería la Presidenta del Congreso, por ejemplo, que sería la representante del Congreso ante esta instancia, y de pronto según el artículo 14, si fuera vinculante obligaría a todo el Congreso en su conjunto, inclusive sin conocimiento, del compromiso que asumió en esa instancia de coordinación.

El artículo 14 habla expresamente que es un espacio de concertación, y la concertación precisamente nos implica una suma de voluntades, que no pudiera ser vinculante porque finalmente sí se lleva la representación del cabildo, los representantes que vayan, que yo también inclusive coincido que no pudieran ser dos, porque además la Constitución habla del cabildo, y el cabildo es el consejo en su conjunto, no son representantes del cabildo los que dice la Constitución, tendría que ser el cabildo integrante de este órgano.

Sin embargo, si nosotros dejamos *vinculante* vamos a supeditar a los poderes, el Ejecutivo, incluso el Legislativo y el Poder Judicial, de lo que se señale ahí. Entonces, por tal motivo yo creo que fue acertado el haber eliminado esta palabra, que finalmente sí metería ruido posterior cuando la ley se empiece a aplicar.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Valentina.

EL C. SECRETARIO.- Por favor, diputada Valentina Batres.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Aunque suene extraño, yo quisiera pedirle al presidente de la comisión que nos pudiera un poquito ordenar la propuesta para que tuviéramos claridad.

El dictamen viene sin la palabra vinculante, la propuesta de la diputada Jannete, hasta donde entiendo, es que se le devuelva lo de vinculante; el compañero Urincho, el diputado Urincho hizo una serie de apreciaciones sobre lo vinculante. Entonces nada más para que

tuviéramos un poquito de claridad qué exactamente vamos a votar, si es que se le regrese lo de vinculante o es que se le quite lo de vinculante.

Entiendo que incluso puede ser una apreciación que, todavía de aquí a que se vote en el pleno, pueda tener mayores elementos de análisis. Incluso, conceptualmente la palabra vinculante está asociada a un término jurídico que es lo que rodea su permanencia en el texto o no y creo que ha causado algunas opiniones, que incluso de fondo no nos encuentran confrontados de ideas; sin embargo, a partir de la referencia de lo vinculante estrechamente relacionado con lo jurídico como mandato, como orden, como orden que de no cumplirse genera sanción, a lo vinculante conceptualmente sustantivo que es una forma de reafirmar un acuerdo, un consenso, creo que pudiéramos ganar tiempo de aquí al martes que se presenta en el pleno la discusión del instrumento, cuál es idóneamente, yo creo que de fondo no traemos mayor debate, porque lo que produce el sistema es un Programa de Derechos Humanos que es producto de un consenso muy amplio de lo que queremos como progresividad de derechos humanos, de lo que tiene que observar obligatoriamente la política pública, y en esa preocupación creo que no tenemos mayor debate, tal vez la palabra nos esté generando un poquito de ruido y por eso es que vale la pena que se aclare, de lo cual, cualquiera que sea el resultado con respecto a la redacción del artículo 14, tendríamos todavía tiempo de aquí al martes para tomar la decisión que represente el mayor consenso en estas dos comisiones que hoy sesionan sobre el dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Margarita.

LA C. DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- Efectivamente platicando un poco aquí con el diputado tiene respecto de esto, yo le doy dos enfoques finalmente, si bien es cierto el cabildo sí debe ya de estar representado en su totalidad, porque además no se habla de representante y sería como muy difícil determinar quién sí y quién no o quiénes serían los elegidos o elegidas, creo que ahí coincido con la parte de que se debe de modificar y el cabildo debe estar así completo, en pleno, ya cada quien elegirá si va o no va a las sesiones, pero creo que así debe de ser, entonces en esa propuesta coincido en que, ojalá se tome en cuenta y se haga el cambio.

Con respecto a lo de *vinculante*, una de las cuestiones que comentaban en este momento en voz alta es quién va a ser el representante del Congreso y su aportación o su participación nos va a comprometer a todo el Congreso, pues yo así lo vería, finalmente

quienes son los representantes y quienes estén ahí están llevando la voz del Congreso y creo que para eso tendríamos en un momento determinado, sea vinculante o no, creo que quien esté ahí de representante tiene que llevar un consenso de lo que el Congreso de la Ciudad de México tiene como una aportación al programa de trabajo y a todo lo que se realice y se acuerde en este Comité del Sistema Integral.

En ese sentido, creo que se tendrán que hacer modificaciones hacia adentro del Congreso de la Ciudad de México de su reglamentación y su normatividad interna pues para quien nos represente, nos represente bien con el mayor consenso posible de parte del Congreso y no con la voz de que en ese momento en turno sea quien se decida, porque a lo mejor se pudiera decidir dos representantes y uno de ellos pudiera ser la presidenta, el presidente en este momento, presidenta o presidente del Congreso de la Ciudad de México y a lo mejor el presidente de la comisión, bueno en este caso es presidente, pero a la larga de los periodos de las diferentes legislaturas va a ser hombre o mujer.

Entonces, en ese sentido, creo que sí debe de haber más que nada algo que debe de señalarse cómo va a ir esa representación, cómo se consensa, cómo se platica, cómo se lleva lo que estemos pensando. Entonces cuando hablan de vinculante o no, creo que al final del día lo importante es la representación de los órganos que se conforman de muchos integrantes, que no son del Congreso y que no todos van a estar presentes y que va a haber una representación del Poder Judicial.

Si tuviera yo que elegir en que vaya la palabra vinculante y no, yo siento que cuando se hacen programas, etcétera, si no hay la necesidad de que se vinculen, pues es como de chocolate, pues si quieren lo realizan y si no, no.

Entonces en ese sentido yo sí creo que vale la pena que se tomen muy en serio que, quien vaya de representación, vaya con una verdadera representación de los órganos que represente y que finalmente que sí haya una vinculación, si no pues va a pasar como con muchas cosas que no tienen, muchas que tienen sanción no se hacen, no se respetan, ¿qué va a pasar con algo así?

Sí coincido con lo que está diciendo el diputado Gaviño y con lo que han mencionado, la importancia de la palabra vinculante, pero sí quisiera dejar esta anotación, vincular significa que hay una orden, un mandato, un acuerdo que se debe de respetar y en ese sentido a mí me gustaría.

Ya cada órgano definirá cómo hace que su participación sea representativa y eso sería materia de otra norma, de otro espacio en el que pudiéramos legislar al respecto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Antes de continuar con la discusión, quisiera decir que hay dos temas, dos posibilidades de modificación que estamos discutiendo al mismo tiempo, por un lado, la que propuso la diputada Jannete, que tiene que ver con la palabra *vinculante*; y otra discusión que tiene que ver con la integración del Comité Coordinador en cuanto a los representantes del cabildo. Me parece que son dos propuestas distintas que tendremos que votar en algún momento de manera separada.

EL C. SECRETARIO.- Perdón, diputado Presidente, quiere hacer uso de la palabra ya precisando las propuestas, quiere hacer uso de la palabra el diputado Ricardo Ruiz.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO RICARDO RUIZ SUAREZ.- Sí, sólo comentar que entiendo la preocupación que plantea la diputada Jannete, es un poco la idea de que este espacio de concertación, que es espacio de acuerdos, no se convierta sólo en un espacio deliberativo, donde se pueda discutir, se puedan plantear temas que finalmente no tienen una concreción y no tienen un aterrizaje en el ámbito de las respectivas competencias de los órganos que participan, legislativo, judicial, ejecutivo, que se quede simplemente como ha sucedido en esos casos, pues como una serie de temas que representan un punto de vista pero que no se traduce ni en acciones pública ni en normas ni en decisiones de cómo funcionar.

Coincido con la preocupación, cómo hacer para que ahora sí haya un seguimiento de estos acuerdos en el aterrizaje, pero también coincido en la idea seguramente por una visión que tenemos en nuestra formación jurídica de que el concepto vinculante no solamente es algo que implica que se pueda cumplir, sino que implica una obligatoriedad desde el punto de vista jurídico, que tiene dificultades cuando hablamos de órganos y poderes que tienen formas de funcionamiento y tomas de decisiones que tienen que respetarse.

Se puede comprometer la presidencia o quien represente al Congreso, llegar a acuerdos, pero tiene que pasar por un proceso interno de validación para que estos tengan carácter de norma o carácter de actuar, o sea, hay un reglamento, hay una ley que tiene que respetarse para esos artículos que norma. Entonces el acuerdo en automático no puede ser vinculante para obligar al Congreso a tomar una decisión, tiene que discutirse.

Así lo diría el Poder Judicial, que tiene su propia normatividad y tiene sus propias reglas. Puede haber un compromiso, puede haber compromisos de modificar leyes, reglamentos, mecanismos, para que esto se cumpla de manera gradual, de manera progresiva, como dice la Constitución, etcétera.

Entonces yo lo que pediría es que tratáramos de pensar esta redacción en ambos sentidos. Sí creo que la palabra *vinculante* sólo planteada de esta manera nos mete en un conflicto, que sí puede ser recurrible claramente por las instancias.

Entonces pensando el ánimo con el cual coincido de cómo hacer para que estos tengan un seguimiento y se traduzca esos acuerdos en concreciones, veamos si hay alguna redacción que pueda permitir este equilibrio. En este momento no lo tengo, pero sí diría que esto lo dejáramos como un tema para poder precisarlo.

Sería todo, gracias.

EL C. SECRETARIO.- Gracias, diputado Ruiz.

EL C. PRESIDENTE.- Yo quisiera abonar un poco a este debate.

La preocupación que algunos podemos tener respecto al carácter vinculante de las decisiones que tome el Sistema Integral, tienen que ver con el documento que elabora el Sistema Integral, que es el Programa de Derechos Humanos.

Me parece que la preocupación que también externa la diputada Margarita es que este Programa de Derechos Humanos sea vinculante con todas las instancias de gobierno, porque si es un consenso este Programa de Derechos Humanos pues tendría que ser vinculante para que se lleve a cabo.

Ahora, me parece que en el artículo 14 no estamos hablando específicamente del Programa de Derechos Humanos, nos estamos refiriendo a la concertación, el establecimiento y seguimiento de acuerdos.

Por eso comprendo que la preocupación del diputado Gaviño y del diputado Ricardo Ruiz tiene que ver en que estos acuerdos generen un compromiso que vulnere la autonomía de cada uno de nuestros organismos.

Sin embargo, a mí me gustaría que en esta redacción la pudiéramos solucionar, esta preocupación que tiene la diputada Jannete, la diputada Margarita, hablando sobre la importancia de que el Programa de Derechos Humanos tenga un carácter vinculatorio.

El artículo 31 habla del Programa de Derechos Humanos, dice: *El Programa tendrá un carácter permanente, cuyo objetivo será establecer los criterios de orientación y las medidas de nivelación, inclusión y acciones afirmativas.*

Creo que en la redacción de este artículo podríamos hablar en todo caso del carácter vinculante del Programa de Derechos Humanos, no así del Sistema Integral como tal.

El Capítulo Primero artículo 14, se refiere a las atribuciones del Sistema Integral, no a las obligaciones o no al carácter del Programa de Derechos Humanos.

Me parece que el artículo 31 podría decir: El Programa tendrá un carácter permanente y vinculatorio -ahí podríamos agregar esta palabra- cuyo objeto será establecer los criterios de orientación y las medidas de nivelación, inclusión y acciones afirmativas.

Entonces se queda el 14 como está.

EL C. SECRETARIO.- Y salvamos el espíritu precisamente de la propuesta que estás haciendo, diputada Jannete.

EL C. PRESIDENTE.- De la preocupación de que el Programa de Derechos Humanos continúe siendo una carta de buenas intenciones, que en la política pública de la ciudad no se cumpla, como ha ocurrido con el mecanismo del Programa de Derechos Humanos actual, que esa es una realidad que tenemos que solucionar con esta implementación de un Sistema Integral.

Si todos están de acuerdo, pasaríamos a votar la propuesta del artículo 31, que ya han proyectado, que la redacción quedaría como: *El programa tendrá un carácter permanente.* Aquí agregaríamos y “vinculatorio”.

Diputado secretario, le pediría que pudiera llevar a cabo en forma económica la votación de esta propuesta.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se procede a levantar de manera económica la propuesta que se ha discutido, en relación a que se agregue en el artículo 31, y el artículo 14 se queda ya en los términos que se ha presentado en el dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén en contra.

Abstenciones.

Diputado presidente, se informa que hay 11 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

Se aprueba la propuesta, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado secretario.

Pasaríamos entonces ahora a votar la propuesta de la diputada Margarita respecto a la integración del Comité. ¿Podría, diputada, nuevamente hablarnos sobre su propuesta, el tema del cabildo, los integrantes del cabildo? Perdón, diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Lo que pasa es que la diputada me hizo favor de retomar el concepto y lo hizo de una manera sintética mejor que yo, entonces voy a tratar de resumirla como lo hizo ella.

La Constitución, este sería el fundamento, dice claramente que este sistema dirigido por un Comité Coordinador conformado por las personas titulares o representantes de la Jefatura de Gobierno, el Poder Judicial Local y el Congreso de la Ciudad, del cabildo de la ciudad.

Entonces, la propuesta concreta es que en este comité, en este órgano esté el cabildo, porque ya inclusive está separando del mismo a la Jefa de Gobierno, porque la Jefatura de Gobierno ya está inclusive aparte. Desde luego es muy numeroso el cabildo, pero la Constitución es clara. Por ejemplo, habla de representantes o titulares del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y del Judicial, y expresa claramente la Constitución que será el titular o un representante, pero luego dice: *El cabildo*, y no dice representante del cabildo, y el cabildo es un concejo completo.

Entonces, bajo mi punto de vista 2 representantes no podrían representar al cabildo en su conjunto, primero por la pluralidad que tiene el propio cabildo y que tendrá en los próximos años seguramente, entonces yo creo que debe de tener esta situación.

Entiendo también que ustedes están tratando de resolverlo con dos representantes que se elijan democráticamente dentro del propio cabildo, pero aquí la pregunta es por qué 2 y no 4, por ejemplo, ya sé que a ustedes les gustó el 2, pero a mí me gustaría el 4.

Entonces, la propuesta es que sea en primer lugar el cabildo. En caso que sea contraria la votación, entonces propondría yo que se aumentara el número de representantes a 4 y no 2.

Gracias.

EL C. SECRETARIO.- Adelante, diputado Temístocles.

EL C. DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS.- Yo quisiera comentar que sí este problema tiene que ver con la operatividad de un comité, de un consejo que tome decisiones de manera práctica. Quien nos plantea que puedan ser 2 representantes es la diputada Margarita Saldaña, en la intención que pueda ser un hombre y una mujer.

A mí me parece, por otro lado, que también tenemos que conservar en la aritmética la representatividad de las organizaciones de la sociedad civil. Yo quiero decirles que siempre en este tipo de comités deliberativos existe una exigencia de la ciudadanía de que no quede rebasada por la cantidad de representantes de gobierno, porque entonces se pierde el equilibrio entre la ciudadanía y quienes ejercemos el poder.

Creo que pueden ser 3, que pueden ser 4, que pueden ser 5, pero tenemos que guardar un equilibrio tanto aritmético para que sea un número impar, como un equilibrio en la representatividad de la ciudadanía y de los distintos poderes.

Diputada Valentina.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Más allá de lo que gramaticalmente el Constituyente quiso escribir aquí en el texto constitucional, dice que el Sistema estará dirigido por un comité coordinador, conformado por las personas titulares o representantes de la Jefatura, el Poder Judicial local y el Congreso de la Ciudad; del cabildo, no el cabildo. Yo atendería efectivamente a lo que usted acaba de mencionar, diputado Temístocles, sí es importante, si metemos a los 16 alcaldes efectivamente la representación de la sociedad civil se va a ver prácticamente disminuida y parecería que se reedita a otra instancia de coordinación entre alcaldes y Gobierno de la Ciudad, en lugar de ser esta la posibilidad de que tengan una voz con mucho mayor equilibrio de la ciudadanía que también forma parte de esta instancia.

Creo que también atendiendo a si son 3, son 2, son 4, podamos también atender del Congreso de la Ciudad de México es un representante, si somos 66 diputados, de 16 alcaldes, yo creo que no está mal el número de 3 si decidimos son 3, que diga 2, si decidimos más tampoco tendríamos un parámetro de dónde conformar, cuál es la representación idónea, lo cierto es que, si del Congreso hacemos un representante y son 66, de 16 estamos escogiendo 2, pues yo creo que si la idea es plantear el número idóneo, pongamos sobre la mesa el número idóneo, pero de todas maneras creo que lo

que hay que revisar es que efectivamente no termine siendo aplastante la representación de la autoridad por encima de la representación ciudadana.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. ¿Alguna diputada o diputado desea hablar sobre esta propuesta?

Diputado Gaviño, ¿le gustaría que mantuviéramos su propuesta para votarla por estas comisiones unidas?

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Sí, mi comentario es de técnica constitucional, o sea técnico jurídico, la Constitución se refiere al cabildo, no a un representante de cabildo, de tal manera que en estricto sentido tendríamos que aceptar lo que dice la Constitución; en caso contrario, reitero, se quedaría desechada mi propuesta por lo que estoy escuchando y yo sugeriría que se aumentara de 2 a 4, ¿por qué 4 y no 3?, bueno porque tendríamos el tema de la equidad de género que es muy importante y con eso ya no discutiríamos, pero además sobre todo por el tema de la representación política que pudieran tener los alcaldes, porque si dejamos va a pasar lo mismo que ha pasado en otras instancias en donde por tener 2 o 3 exclusivamente en el Congreso, pues otros partidos políticos pelean la necesidad de estar representados en una mesa. Entonces por eso yo sugiero que por razones de carácter exclusivamente democrático, en caso de que se deseche la primera propuesta, que se aumente a 4, pero bueno finalmente no es un asunto que será de forma, no de fondo.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Temístocles, le informo, se ha integrado a estas mesas de trabajo de Comisiones Unidas la diputada Guadalupe Morales Rubio y también está en el orden de uso de la palabra.

Adelante, diputada Guadalupe Morales Rubio por favor.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.- Sí, me parece que para la operatividad de esto sí debieran ser dos y ya lo dijo el diputado Gaviño, no podría ser un número non de ninguna manera por equidad de género.

Si nos vamos a un número mayor, rompemos esa equidad con la ciudadanía, ya lo dijo la diputada Valentina, y además, nosotros vamos a decir si somos 66 por qué nada más 1, vámonos también a un número, una tercera parte de nosotros.

En fin, me parece que para quitarle la falta de operatividad como ya lo mencioné a esto, sería prudente que lográramos el consenso y que fueran dos representantes del cabildo,

un hombre y una mujer, 1 de la Jefatura de Gobierno y de cada uno de las demás instancias, no es gravoso, ayuda a que la ciudadanía también tenga juego y tenga un lugar especial en esto y de esa manera sacar lo que se tenga que hacer ahí en dos trabajos que tenga que ver con el sistema.

Creo que si nos vamos aumentando con representantes, no vamos a llegar a mucho y no es un tema gravoso de fondo en este asunto.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Ricardo Fuentes.

EL C. DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ.- Muchas gracias. En cuanto a la redacción del numeral 8 de la Constitución, a mí sí me parece que es muy claro lo que dice la diputada Valentina con relación a la contracción gramatical, no se refiere a el cabildo, sino dice: *Las personas titulares y representantes* -y pone los tres poderes, luego punto y coma- *del cabildo*, representantes del órgano, no todo el órgano en su conjunto. Entonces yo considero que sí es muy preciso, no da lugar a dudas.

Con relación a la representación del Congreso, veo yo en el numeral 2 el artículo 17 que sí dice, en el numeral 3: La persona titular de la Mesa Directiva, es uno nada más o la que designe como suplencia, creo que no más que ella.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Leonor.

LA C. DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.- Yo no aumentaría el número de representantes del cabildo, una vez que la Jefa de Gobierno es la que preside, entonces el Poder Ejecutivo ya estaría representado por 3 personas, aumentarlo sería aumentar más todavía la representación del Ejecutivo como tal.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Sí, desde luego, la Jefa de Gobierno es parte del cabildo, pero por eso más a mi favor. La Jefa de Gobierno está siendo separada del cabildo en el espíritu del legislador porque la pone a parte en un rubro inicial, será la titular de la Jefatura de Gobierno o la persona que ella decida y luego dice el cabildo, entonces el tema es que está separando la representación ahí, no obstante que ella preside ese órgano también.

Entonces evidentemente, desde el punto de vista constitucional sí es la idea, inclusive habría que revisar el debate constitucional, esto ya al margen de lo que estamos

comentado, porque yo tuve oportunidad de hablar con los redactores de este artículo en particular, donde estuvo inclusive el diputado Escobedo y el diputado de Acción Nacional en esa misma mesa, bueno ahorita no recuerdo, estos dos diputados y me refiero que efectivamente el debate que se dio en ese sentido era para incluir a todo el cabildo en esta idea.

Ahora bien, pero no es problema, finalmente el tema es de que si ustedes consideran que deben de ser dos para mí es suficiente. Simplemente lo que yo quería cumplir es con la letra de la Constitución.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado secretario, le solicito que someta a votación la modificación propuesta por el diputado Gaviño para aumentar de 2 a 4 los representantes del cabildo en el Comité Coordinador del Sistema Integral.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se procede a levantar la votación de manera económica sobre la propuesta para la modificación en la ampliación del número de integrantes del cabildo en la representación del Sistema. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Diputado presidente, le informo el sentido de la votación: 3 votos a favor, 10 votos en contra, 0 abstenciones.

Se desecha, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado secretario.

No habiendo más oradores, solicito a ustedes, compañeras y compañeros diputados realizar la votación de manera nominal del dictamen.

El diputado Jorge Gaviño tiene otra solicitud de modificación, le pido que nos pueda exponer esta modificación para que podamos proceder a desahogarla.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Sí, en estricto sentido es una misma idea que se refiere a un par de artículos, que tiene que ver con que decíamos en un principio que la Constitución habla de una instancia de coordinación, que es esta que ya estamos analizando, y menciona la Constitución quiénes conforman esta instancia superior de dirección de este organismo, pero no dice quién lo va a presidir, y en el dictamen están diciendo que la Jefa de Gobierno debe presidir.

Veo con agrado que el partido mayoritario dice “pues es obvio, debe ser la Jefa de Gobierno”, pues nada más que para nosotros no es obvio, y no es obvio por una sencilla razón, porque debe haber equilibrio entre los poderes y deben estar equidistantes; y aunque a ustedes se les haga obvio por el tema político del momento, puede ser que en otras circunstancias se les hiciera aberrante, por supuesto, porque los poderes tienen el mismo peso y esta instancia de coordinación debe de ser eso, una coordinación entre los poderes siempre iguales.

Entonces evidentemente, digo, no podría dejar de presentar un planteamiento a la mesa, aunque ya sé qué será el resultado es mi obligación hacerlo, tenemos varias opciones. Tengo dos opciones concretamente.

La letra del dictamen dice lo siguiente: *Las personas que integren el Comité deberán contar con facultades de decisión, capacidad de coordinación, etcétera.*

Luego dice: *dentro de la instancia que representan y estarán obligadas a comunicar o interpretar en el ámbito de sus competencias los acuerdos emitidos por el Comité.*

Esto está así en este momento precisamente para salvar el tema de la vinculación del programa, que ya quedó ahorita resuelto con lo que se acaba de comentar.

Qué opciones presento, tengo dos opciones. Una, que la Presidencia del Comité Coordinador recaerá en la persona representante de cualquiera de los Poderes de la Ciudad de México que sea determinada en la primera sesión del Comité.

Esto en la obviedad que ustedes ven, pues se salvaría porque van todos estos representantes y se nombra a la Jefa de Gobierno o a la que ella determine como presidenta del comité, pero legalmente quedaría nivelado desde el punto de vista legal quién va a presidir el Comité, sin decir en la ley correspondiente, en contra de la Constitución, que será la Jefa de Gobierno quien presida.

Luego dice la opción dos: *La Presidencia del Comité Coordinador se rotará anualmente entre las personas representantes de los poderes de la Ciudad de México, con la prelación que sea determinada en la primera sesión del Comité.*

De esta manera quedarían nivelados los tres poderes que componen este consejo, esta coordinación. Reitero, no es a favor de nadie ni en contra de nadie, sino un equilibrio entre los poderes lo que estamos nosotros proponiendo exclusivamente.

EL C. PRESIDENTE.- Ha pedido la palabra el diputado Fuentes y yo también pediría la palabra después.

EL C. DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ.- Entiendo muy bien el sentido de los equilibrios entre los tres poderes, sin embargo, a mí me preocuparía en un momento dado, si quedara así, el seguimiento de los acuerdos en la presidencia. Creo que si se cambia anualmente puede haber problemas en el seguimiento, porque el criterio para la ejecución de un proyecto en un sistema de esta naturaleza puede cambiar mucho desde el punto de vista Judicial, desde el punto de vista Legislativo y desde el punto de vista del Ejecutivo. Eso es lo que yo veo como inconveniente.

Entiendo muy bien el sentido de su preocupación, pero creo que el seguimiento podría dificultar y entorpecer un poquito el funcionamiento del sistema.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene su derecho de réplica el diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Más que réplica, decir que tiene razón en su planteamiento que hace el diputado Jesús, en el sentido que el órgano técnico, la instancia ejecutora tendría un problema, pero por eso sí traemos también respuesta a esto, y esto no lo estamos inventando sino básicamente lo sacamos de las leyes generales y nacionales que tienen órganos similares.

¿Qué pasa cuando hay equilibrio entre los poderes y se nombra una presidencia rotativa o una presidencia para los tres años de acuerdo al mismo peso en específico? Se nombra un secretario ejecutivo, ese secretario ejecutivo puede ser rotatorio o los tres años de acuerdo a la opción uno o la opción dos.

Entonces, sería de la siguiente manera, por ejemplo, artículo 21: *La instancia ejecutora es un órgano de carácter técnico especializado denominado secretario ejecutivo, dependiente de la presidencia del Comité Coordinador.* De tal manera que se salvaguarda por una parte los equilibrios entre los poderes y por la otra parte se salva lo que usted dice, que es la instancia ejecutora, entonces queda digamos resuelto este planteamiento.

En concreto el planteamiento que yo hago es de que la presidencia del Comité Coordinador recaiga en la persona representante de cualquiera de los poderes de la Ciudad de México, que quede así redactado. Ya sabemos lo que va a pasar en la vía de los hechos, que seguramente será el Ejecutivo, y está bien, finalmente se tiene el mayor,

como se va a tener en este sentido, el mayor número de representantes en este órgano, no lo señalemos en la ley porque de entrada, de saque le estamos dando un peso mayor al Ejecutivo en detrimento del Legislativo y del Judicial.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Valentina.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Aunque esta es una instancia en la que participan los tres poderes, la sociedad civil, la idea de tener un sistema obedece prácticamente a tener una referencia para que las políticas públicas sean de progresividad, no de regresividad, ni siquiera es un sistema que va a revisar el trabajo del Poder Judicial ni del Legislativo, lo cual me parece, por eso es que ante la sorpresa de otros, de que fuera muy obvio, para nosotros sí lo es. La primera interesada en que sus políticas sean de progresividad y no de regresividad es la misma Jefa de Gobierno.

El Programa de Derechos Humanos que elabora el sistema revisa políticas públicas del Ejecutivo, no del Legislativo, no del Judicial, no se resuelve ahí el equilibrio, para eso existe el Poder Legislativo, el Poder Judicial, para eso hay Comisión de Derechos Humanos, para eso está el Contencioso.

Me parece que es muy correcto y le da certeza y naturaleza, sobre todo deja muy claro que la naturaleza de las acciones pretendemos sean en observancia al Programa de Derechos Humanos, son los que lleva a cabo el Poder Ejecutivo, no otro. Por eso es que me parece que sí debiéramos darle certeza de quién preside, debe ser la Jefa de Gobierno, y no dejar en el imaginario colectivo una confusión de que puede ser cualquier representante de cualquiera de los tres poderes, sino por el contrario, naturalizar.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Valentina.

¿Algún otro diputado o diputada quisiera comentar sobre esta modificación propuesta por el diputado Gaviño?

Quisiera puntualizar que era una modificación originalmente, pero la cambió a otra cosa, que fue la coordinación de la titularidad del comité coordinador, no la instancia ejecutora.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Sí, efectivamente son dos propuestas evidentemente, pero que va una ligada a la otra, si no prospera una pues la otra no tiene ningún sentido, finalmente, por eso yo dije desde un principio que no importa si es un órgano desconcentrado o descentralizado si no tiene una lógica de quién preside, porque

si es el Ejecutivo el que va a presidir, da lo mismo que sea una cosa u otra porque dependen del Ejecutivo; si fuera rotativa tendría que ser un órgano distinto a este tipo digamos de naturaleza del órgano Ejecutivo.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Podría compartírnos la redacción que usted propone, para poder someterla a votación?

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- La Presidencia del Comité Coordinador recaerá en la persona representante de cualquiera de los poderes de la Ciudad de México. Lo que ustedes señalan en el artículo ¿21? el 17 ¿verdad?, sí la redacción que ustedes traen es el Comité Coordinador es el órgano de dirección del Sistema Integral colegiado, multisectorial y estará integrado de la siguiente manera: la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad, quien lo presidirá, será suplida en sus ausencias por la persona que esta designe, entonces ya la Presidencia del Comité se la están dando a la Jefa de Gobierno, y la opción que nosotros proponemos es la Presidencia del Comité Coordinador recaerá en la persona representante de cualquiera de los poderes de la Ciudad de México, que será determinada en la primera sesión del Comité. Así concretamente sería.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Secretario, le pido que someta a votación la propuesta leída por el diputado Gaviño.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a levantar de manera económica la propuesta presentada por el diputado Jorge Gaviño, para reformar el artículo 17 en el sentido de que pueda recaer la Presidencia del Comité Organizador en diferentes personas de los poderes, grosso modo es la propuesta.

Las compañeras diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las compañeras diputadas y diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿Abstenciones?

Diputado Presidente, le informo el sentido de la votación: 3 votos a favor de esa propuesta, 9 votos en contra de esa propuesta, 0 abstenciones. Se desecha, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado secretario.

Diputado Gaviño, ¿mantiene su segunda propuesta?

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Ahora sí como dice el dicho *ya de lo demás ni hablamos*, porque ya de esta segunda propuesta pues ya no.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Gaviño.

No habiendo más oradores, solicito a ustedes compañeras y compañeros diputados realizar la votación de manera nominal sobre el dictamen, diciendo su nombre y el sentido de su voto, de izquierda a derecha.

Yo les pediría que comenzáramos primero por la Comisión de Derechos Humanos porque hay varios diputados que son parte de las dos comisiones.

EL C. SECRETARIO.- Perdón, diputado presidente, hacer una corrección. Tuve un error, un servidor tuvo un error en el sentido de la votación, somos 10 diputados presentes y también hacer del conocimiento que el diputado Martín Padilla, hacer constancia que dejó, estamos 10 a favor en el sentido de la votación, dijimos que era 9. No, somos 10 diputados a favor, tuve un error, lo asumo como tal, diputado presidente, e informar que consta precisamente también el sentido a favor del diputado Martín Padilla para efectos de registro por favor.

Bien omito esa parte. Pasaremos en sentido, lo comento porque ahorita va a empezar el sentido de la votación, el diputado Martín Padilla nos pidió de favor precisamente.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.- No puede ser.

EL C. SECRETARIO.- Perfecto. Muy bien.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.- Hay de favores a favores.

EL C. SECRETARIO.- Se queda solamente para efecto de asistencia al registro del diputado Martín Padilla.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado secretario, ahora sí le pido que someta a votación el dictamen.

Con los integrantes de ambas comisiones que se encuentran presentes en esta sesión.

El tema de la votación no era por el diputado Martín Padilla, era porque el diputado no había contado bien los presentes.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.- Es más, el favor o sin el favor.

EL C. SECRETARIO.- Orden, diputados.

De la Comisión de Derechos Humanos, Jannete Guerrero, a favor.

EL C. PRESIDENTE.- Les pido que repitan la votación de izquierda a derecha las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, en este caso inicia la diputada Isabela Rosales.

Derechos Humanos, Isabel Rosales, a favor.

Comisión de Derechos Humanos, Jannete Guerrero, a favor.

Por la Comisión de Derechos Humanos, Temístocles Villanueva, a favor.

Derechos Humanos, abstención, Gaviño.

Derechos Humanos, Margarita Saldaña, abstención.

Derechos Humanos, Ana Cristina, a favor.

EL C. PRESIDENTE.- Pido que las y los diputados integrantes de la Comisión de Normatividad, puedan emitir su voto de izquierda a derecha.

Guadalupe Morales, de Normatividad, a favor del dictamen.

Batres Guadarrama Valentina Valia, a favor, Comisión de Normatividad.

Leonor Gómez Otegui, Comisión de Normatividad, a favor del dictamen.

Comisión de Normatividad, Jannete Guerrero, a favor.

Ricardo Ruiz Suárez, a favor.

Alberto Martínez Urincho, a favor del dictamen.

Jorge Gaviño, Normatividad, ni sí ni no, abstención.

Jorge Triana, Normatividad, en abstención.

Ricardo Fuentes, Comisión de Normatividad, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado presidente, le informo el sentido de la votación:

Por la Comisión de Derechos Humanos hay 5 votos a favor, 2 abstenciones, 0 votos en contra.

Por la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias hay 7 votos a favor, 2 abstenciones.

Se aprueba por mayoría, diputado presidente, el dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado secretario.

El siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos generales.

Le pido al diputado Secretario registre la lista de oradores de los asuntos generales.

EL C. SECRETARIO.- Le informo, diputado presidente, que se han agotado los asuntos, no hay ningún asunto enlistado en los asuntos generales.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado secretario.

Le solicito proceder a desahogar el siguiente punto en el orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Diputado presidente, le informo que se han agotado los asuntos en cartera.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, siendo las 18 horas con 59 minutos del día 4 de septiembre de 2019, se levanta la 2ª sesión extraordinaria de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y la de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Les agradezco a todas y todos su presencia a la misma. Muchas gracias.

